

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de la referida cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 27 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**15211** *ORDEN de 4 de junio de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Isaias Zarazaga Burillo.

Vocales titulares:

Don Carlos L. de Cuenca y González Ocampo, don Alfonso Vera y Vega, don Antonio Rodero Franganillo y don José Antonio Guada Vallepuga, Catedráticos de las Universidades de Complutense de Madrid, el primero; Córdoba, el segundo; Profesor agregado de Sevilla, el tercero, y Profesor agregado de Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Sainz y Sainz Pardo.

Vocales suplentes:

Don Manuel Pérez Cuesta, don José Luis Sotillo Ramos, don Isidro Sierra Alfranca y don Eduardo Zorita Tomillo, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, el primero; León, el segundo y el cuarto; Profesor agregado de Zaragoza, el tercero.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**15212** *ORDEN de 4 de junio de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Buenaventura Carreras Matas.

Vocales titulares:

Don Antonio Piñero Carrión, don José Jordano Pérez, don Antonio Piñero Bustamante y don José Carlos Pastor Jimeno, Catedráticos de la Universidad de Sevilla, el primero y segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Extremadura y Santiago, el tercero y cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Casanovas Carnicer.

Vocales suplentes:

Don Marcelo Carreras Matas, don Demétrio Pita Salorio, don Jaime José Aguilar Fernández y don Jesús Loscertales

Abriel, Catedráticos de la Universidad de Granada, el primero; Barcelona, el segundo; Cádiz, el tercero, y Profesor agregado de la Universidad de Sevilla, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**15213** *ORDEN de 27 de junio de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de las mismas por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 27 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Universidad del País Vasco

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao  
Grupo II, «Matemática II».

**15214** *ORDEN de 27 de junio de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,  
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de

mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- a) Instancia.
- b) Hoja de servicios.
- c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y
- d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

- «Patología general, Propedéutica y Enfermedades esporádicas» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.
- «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, País Vasco (Bilbao) y Granada, y de la Facultad de Biología de las Universidades de Sevilla y Valencia.
- «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Salamanca y Sevilla.
- «Genética» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura Córdoba, Murcia, País Vasco (Bilbao) y Palma de Mallorca, y de la Facultad de Biología de las Universidades de León y La Laguna.
- «Genética» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.
- «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Palma de Mallorca, Córdoba y Murcia, y de la Facultad de Biología de las Universidades de Santiago y La Laguna.
- «Microbiología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla.

**15215** ORDEN de 1 de julio de 1980 por la que se declara desierto el concurso de traslado a las plazas de Catedráticos numerarios de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado convocado por Orden de 28 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) para provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 1 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

Universidad de Oviedo

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón

- Grupo I, «Matemáticas I».
- Grupo VII, «Elasticidad y Resistencia de materiales».
- Grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas».
- Grupo XI, «Economía».
- Grupo XIV, «Proyectos».
- Grupo XVII, «Estadística».
- Grupo XVIII, «Termodinámica y Fisicoquímica».
- Grupo XIX, «Mecánica de fluidos».
- Grupo XXI, «Electrotécnia».
- Grupo XXIII, «Electrónica».
- Grupo XXV, «Termotecnia».

**15216** RESOLUCION de 2 de junio de 1980, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir cuatro plazas de Subalternos del Organismo.

Convocadas pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas en la escala de Subalternos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según resolución del Organismo de

fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 277 de fecha 19 de noviembre), publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos («Boletín Oficial del Estado» número 102 de fecha 28 de abril de 1980), este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación de detalla:

*Admitidos*

Número opositor		DNI
1	Aguado Esteban, Angel	14.551.052
2	Aguilar Muñana, Félix	802.073
3	Alamo Calvo, Julián	3.301.176
4	Alhambra Alvarez, Antonio Javier	6.203.165
5	Alonso Padin, José María	789.513
6	Alvarez Marin, María Dolores	38.770.798
7	Alvarez Ruiz, Francisco	674.177
8	Apruzzese Lara, María Isabel	50.653.423
9	Aragoncillo Vicent, Santiago	1.807.495
10	Aranodo Chacón, María Luisa	50.799.515
11	Aroca García, Juan Bautista	50.939.084
12	Arriero Salazar, Julian	50.015.897
13	Arviza Alvarez, Tomás	1.167.953
14	Atienza Huetos, Fernando	71.553
15	Ayllón Arias, Luis	2.463.383
16	Bartolomé Santos, Gloria	1.490.378
17	Bellaneda Alia, Jesús	3.972.849
18	Bengoechea Larena, José Manuel	14.863.702
19	Blanco Fernández, Fabián	3.995.677
20	Blanco Marcos, Jesús	123.126
21	Blanque Jornet, Jorge	37.463.369
22	Blanquer Marset, Daniel Luis	21.626.956
23	Blázquez Hoya, Pablo Loreto	8.100.770
24	Borrás Llanos, Juan Manuel	5.350.227
25	Bustos Miguel, Amador	12.665.454
26	Cabot Alvarez, Fernando	683.719
27	Cabot Alvarez, Luis	2.508.534
28	Cabrerizo Cabrerizo, Teodoro	16.788.167
29	Capdevilla Rodríguez, José	17.119.129
30	Carbajo Blanco, Argimiro	11.630.082
31	Carbajo Fernández, Francisco	11.713.587
32	Cardona Vilar, Fernando	18.885.664
33	Caro Torinos, Fernando	50.680.315
34	Carreiras Castillo, Miguel Angel	5.368.221
35	Casado Pérez, Juan José	50.782.472
36	Casado Tranche, José	10.005.927
37	Castillejo Magarin, Manuel	1.394.113
38	Castillejos Villarreal, Pablo	30.169.456
39	Cátedra Colomo, F. Dolores	25.899.876
40	Córdoba García, Vicente	2.456.031
41	Corredor Fernández, José	50.541.392
42	Cruz Martínez, Tomás de la	1.106.700
43	Chicharro González, Miguel	51.877.528
44	Delgado de León, Pablo Luis	2.693.721
45	Delgado Ruiz, Lorenza	1.546.253
46	Díez Miguel, Francisco	51.853.506
47	Díez Trujillo, José	29.839.847
48	Dolado Pastor, Victorio Eduardo	200.112
49	Domínguez Carretón, Manuel Francisco	50.422.791
50	Escribano Marcos, Antonia	4.112.199
51	Fernández García, Alejandro	627.140
52	Fernández Jiménez, Juan Manuel	2.195.717
53	Gallego Mur, María Jesús	17.124.585
54	García Alaez, Eduardo	50.910.486
55	García Sanz, Adolfo	1.917.260
56	Gómez Laguna, Santiago	17.687.108
57	Gómez Ruiz, Millán	50.677.625
58	González Barrero, Fernando	489.738
59	González Carmona, Enrique	30.434.327
60	González Corces, María Rosario	71.614.421
61	González Escolar, María Teresa	138.882
62	González Fernández, Pedro	7.421.967
63	González García, Armando	34.923.823
64	González García, Domingo	1.909.093
65	González Montero, José Antonio	11.687.201
66	González Notari, Miguel Francisco	1.096.764
67	González Osto, Francisco Javier	5.225.741
68	Graciamesas Felipe de	26.720.006
69	Gurruchaga Torres, Alberto	2.502.029
70	Hedroso López, Modesto	11.759.214
71	Heras Vicario, Manuel	13.068.166
72	Hernández Arcediano, Alicia	382.598
73	Herrera Ruiz, Francisco	2.827.064
74	Iañez Pérez, Santiago	1.533.309
75	Ibáñez Barba, Alfonso	50.293.785
76	Iglesias Melero Florencio	1.149.018
77	Izquierdo Galve, Salvador	50.288.159
78	Jiménez Cañas, Francisco	28.093.472
79	Jiménez Díaz, Florencio	7.441.088
80	Jover Martínez, Juan Carlos	1.384.744
81	León Leal, Manuel	1.983.357
82	Letón Cortijo, Francisco	668.306
83	Lobato González, Javier	137.942
84	López Gutiérrez, Antonio	2.517.580